

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante . . . . . 1 pta. 50 cént. al mes.  
En los demás puntos  
de España . . . . . 5 » 75 » trimestre.  
Extranjero y Ultramar 10 » »

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle de San José número 4, donde está situada la redacción y administración del mismo.

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

### DISCURSO

pronunciado por el ex ministro de Hacienda, Sr. D. Fernando Cos Gayón, en la sesión del Congreso del día 17 de diciembre de 1881, en contra del articulado de la ley de presupuestos relativo á ingresos.

(Continuación.)

En la territorial se va á acometer de una vez la rectificación de la riqueza imponible de 4.700.000 contribuyentes, que, según dice el señor ministro en una estadística que ha remitido al Senado, hay en España: hasta hoy la rectificación individual de cada contribuyente era poco menos que un pleito civil ordinario: imagínos lo que serán 4.700.000 rectificaciones. No digamos nada de los consumos; una vez votada la ley definitivamente por el Congreso, de discutida y aprobada por el Senado, de sancionada y promulgada, la administración central hará el reparto entre las provincias: las administraciones económicas llevarán á cabo las operaciones preliminares del reparto entre los pueblos; las diputaciones provinciales harán la clasificación de éstos en tres clases; empezarán las negociaciones para los encabezamientos; se nombrarán las comisiones que harán los repartos individuales; se oirán las reclamaciones, etc., etc., y el resultado de todo esto regirá desde 1.º de Enero. Y lo que digo de los consumos se puede decir de todas las demás contribuciones. Y para todo esto se prepara el ministro, no teniendo en Enero administraciones económicas siquiera, porque serán nuevos todos los interventores, casi todos los jefes de caja, todos los administradores de contribuciones é impuestos y de rentas y propiedades: el caos para Enero en la administración provincial, señores diputados.

Estoy ya viendo nacer la idea de que podremos contentarnos con tener todo esto planteado para 1.º de Julio; pero entonces, ¿á qué las prisas á que nos habeis sujetado? Y hablo bajo el punto de vista puramente económico, pues en otro orden de ideas no se me oculta que el gobierno, por el estado de sus relaciones con la mayoría, podrá tener motivos suficientes para apresurar la discusión.

Los proyectos serán, pues, impracticables; pero peor sería que se llegaran á practicar de cierto modo, porque todo es posible dictando bandos como aquel del gobernador de Salamanca á que me referí en una discusión de actas, y cuyo examen me dijo el gobierno que aplazara para ocasión oportuna, y que voy á discutir ahora.

Se imponía por aquel bando la multa de 250 pesetas á todo vecino de los pueblos de la provincia que fuese cabeza de familia por no haber presentado las cédulas de amillaramiento, reservándose el gobernador la facultad de perdonar la multa á los que se presentaran en su despacho alegando excusas dentro del plazo de diez días. Así se falta á las reglas constantes de la administración, que no permiten imponer multas á los contribuyentes sin un aviso conminatorio, y sin un plazo notificado individualmente.

Si os proponéis con medidas de esa clase llevar á cabo el proyecto de reforma de la contribución territorial, no diré yo que sea impracticable; pero tiemblo al considerar los atropellos que tendreis que llevar á cabo para plantearla. ¿Dónde están ya aquellos constitucionales que tan terribles cargos nos dirigían porque cumplamos la instrucción de 3 de Enero de 1869? ¿Dónde está el Sr. Candau, que tanto se indig-

naba por las 173.000 fincas que se decía que habíamos embargado á los contribuyentes? ¿Qué ha hecho el señor ministro de Hacienda de esas 173.000 fincas? ¿Ha hecho algo siquiera para modificar la instrucción en los términos que nosotros teníamos pensado, y que no llegamos á realizar por aguardar á que evacuara su informe el Consejo de Estado?

Y si de esta manera tratáis á los propietarios territoriales, ¿cómo tratéis á los demás contribuyentes? ¿Qué será de los industriales á quienes por acuerdo de una junta, á cuyas facultades no se marca límite alguno en la ley, se les puede rebajar su cuota hasta la octava parte, ó aumentarla hasta el octuplo: palabra de que me valgo únicamente porque la usais vosotros en vuestra ley?

Imaginad cuál será la situación del comerciante cuya clase tenga señalada una cuota por industrial de 80 pesetas, y que al ver entrar en su casa al cobrador no sabe si le va á pedir ocho ó 640, que no sabe tampoco si le va á ocurrir otro tanto con el cobrador de consumos, porque las mismas facultades de aumentar ó disminuir su cuota por esta otra contribución hasta el décuplo, ó hasta la décima parte, es decir, de 1 á 100, se conceden á una junta nombrada por la administración. Y después se le va á pedir por el impuesto anónimo el 240 y en otros casos el 180 de recargo sobre la territorial. A esto no le habeis dado nombre porque no os habeis atrevido á llamarle lo que es realmente, *recargo sobre la contribución territorial*, pues todo contribuyente por ésta, tendrá que pagar el recargo de 240 ó el de 180, á no ser que por la misma ley de ese impuesto pague por otro concepto una cantidad mayor. Estoy seguro de que para el presupuesto de 1883 84, vosotros mismos no os atreveríais á conservar semejante impuesto, que hoy lograis establecer por circunstancias políticas.

Otro elemento de perturbación encuentro en vuestros proyectos. ¿Por qué donde antes se decía siempre el *gobierno*, vosotros decís la *administración*? ¿Es que pensáis que los jefes de los negociados de impuestos en las provincias ó en la dirección general resuelvan asuntos tales como la variación del encabezamiento de consumos de Madrid, por ejemplo? Y á propósito del encabezamiento de Madrid, ¿en qué situación va á quedar Madrid respecto á consumos? Hoy ne paga el ayuntamiento al Estado más que 17 pesetas por habitante, aunque cobra 42 en los felatos. Había en el ministerio en tramitación un expediente para aumentar este tipo, y antes de que el expediente se resolviera se trae aquí un proyecto por el cual Madrid va á pagar á razón de 12 pesetas por habitante. Y entendido bien: no se rebajan las tarifas; el habitante de Madrid seguirá pagando lo mismo en las puertas; el ayuntamiento es quien utilizaría la diferencia para obras de utilidad sin duda, como la construcción de un palacio municipal, que á Madrid le vendrá bien, pero que no es justo que paguen los contribuyentes de pueblos pobres, como la capital de Lugo, que yo represento, á quienes se aumenta, no solo lo que les corresponda pagar de más por consumos, si también lo que Madrid pague de ménos.

La comisión, contestando á un celoso diputado que es concejal del ayuntamiento de Madrid, dijo que en la ley hay un artículo 4.º, según el cual Madrid pagará lo que la administración mande. ¿Qué va á hacer el gobierno ó la administración? ¿Va á rebajar, va á aumentar ó va á conservar el encabezamiento de Madrid? Si va á aumentarlo ó á conservarlo, ¿por qué se dice en el proyecto que Madrid pagará á razón de 12 pesetas por habitante, en vez de las 17 que paga? Y si va á disminuirlo, tenedlo entendido, señores diputados representantes de las otras provincias, cuando el impuesto va á aumentar

en 25 millones para toda España, á Madrid se le va á rebajar el encabezamiento.

A todo lo que decimos nos suelen contestar la comisión y el ministro que están fuertes con el apoyo de la mayoría aquí, y fuera de aquí con el apoyo de la opinión. Voy primeramente á fijar bien lo que hay de cierto y de justo en eso hecho.

El partido liberal-conservador creía necesario rebajar el presupuesto de ingresos; creía que entre los varios impuestos cuyo aumento había que procurar, estaba la contribución de consumos. La ley de presupuestos de 1878 exige al gobierno que para aumentar ó disminuir el encabezamiento por consumos de un pueblo, sea éste oido; después debía oirse al Consejo de Estado, dictando, por último, una real orden que se publicaba en la *Gaceta*, seguida del dictamen íntegro del Consejo de Estado. De esta manera hicimos nosotros los aumentos, y en Setiembre de 1880, según un estado oficial que tengo en la mano, llevábamos dictadas 153 reales órdenes en esta materia. Os voy á indicar la importancia de esas reales órdenes leyéndos lo que dispusieron las 10 ó 12 primeras, según el orden cronológico, porque el estado está hecho. A los pueblos de Torreladuna y de Somosierra, de la provincia de Madrid, en vez de aumentar, les disminuimos el encabezamiento. Lo mismo hicimos con el de San Millán de la Cogulla, de la provincia de Logroño. Al de Cerezo de Abajo, que pertenece á la de Segovia, como todos los que después citaré, le aumentamos 199 pesetas; al de Pradales, 266; al de Linares, 84; al de Duratón, 196; al de Cuevas de Probanco, 250; al de Puente de Cuéllar 80; al de San Martín y Madrian, 242; al de Fresnada de Cuéllar, 99; al de Fuente de Olmo de Iza, 113.

Pues todavía nos parecía que para aumentar 90 pesetas ó 100 de encabezamiento á un pueblo, además de la garantía de los trámites del expediente, convenia disponer y dispusimos que todo aumento decretado después de 1.º de Abril no rigiera en el año económico corriente ni para el siguiente, y que para el otro sólo se hiciera el aumento por el 50 por 100, y para el otro por el 75; necesitándose por tanto el trascurso de cinco años económicos para realizar el aumento en totalidad.

Estas reales órdenes se publican en la *Gaceta*, y el clamoreo de la oposición se debió oír en la luna. Ahora viene el señor ministro de Hacienda y dice sencillamente, son datos sayos: en vez de 74.300.000 por consumos que hay en el presupuesto de 1880 81, pido 100 millones; en vez de doce y medio por sal, pido 21; importan los dos aumentos 34.200.000 pesetas.

Todo esto sin haber oido á nadie antes de aumentar los encabezamientos. ¿Dónde están los que se escandalizaban cuando nosotros subíamos poco á poco hasta 90 pesetas el encabezamiento de un pueblo? Callad ó aprended. Este fenómeno es necesario que tenga una explicación, y la explicación consiste en que la política del gobierno le asegura la impunidad para muchos desaciertos. La explicación consiste en que el gobierno se ha arreglado de otro modo, que todos los enemigos de la monarquía son amigos suyos. El hecho predominante en la política española es éste: si fuera jefe del gobierno el señor Castelar, tendría en frente de sí á las nueve décimas partes de los republicanos; si lo fuera el Sr. Martos, le sucedería lo mismo, como le sucedería al Sr. Carvajal ó al Sr. Figueras. Los republicanos españoles están divididos entre sí para todo, y no están unidos más que para creer que mejor que ningún gobierno de republicanos, que combatirían, es conveniente para la causa de la república el actual gobierno á quien apoyan.

Y por lo que hace á la mayoría, cuya indiferencia en los asuntos de Hacienda comparais con la indiferencia de mayorías anteriores, yo



engo la seguridad de que si algunos de los proyectos que ha traído el señor ministro de Hacienda los hubiera yo presentado cuando tuve la honra de ser ministro de la Corona, en esa tribuna, en el acto de leerlos, me hubiera dejado la cartera ministerial. La mayoría de las Cortes anteriores no habría sostenido veinticuatro horas á un ministro que hubiera traído el proyecto sobre la territorial. ó el llamado antes sobre el consumo de la sal. Por lo demás, ya se va notando alguna diferencia, y se van viendo algunos matices en el aspecto tan alegre con que el señor ministro veía á la mayoría: «Mientras viene el Sr. Candau, el señor conde de Villapadierna os ha manifestado que los contribuyentes por territorial no están entusiasmados, y los Sres. Gutierrez de la Vega y Moreno Perez os han dicho lo que los pueblos pensarán sobre vuestros planes de contribución de consumos y de derechos reales.»

(Se continuará.)

Alicante, 24 de Diciembre de 1831

Queriendo sincerarse «El Graduador» de la monotonía que atribuimos á sus trabajos viniendo á llenar sus columnas con la insistencia de un mismo asunto, como sino tuviera otras materias importantes en que ocupar su atención, dice que esto no prueba más que los conservadores dan motivo constante para escandalizar al vecindario por sus fechorías administrativas.

Dejando aparte la manera peculiar del colega posibilista con que califica hechos que juzga reprobables y que después de todo lo que hemos sostenido y probado no merece otra cosa que el desdén con que el público corresponde á frases que más perjudican á quien las emplea que á aquellos contra quienes se dirigen, no parece sino que «El Graduador» ha expuesto en cada uno de sus infinitos números en que ha venido combatiendo á nuestros amigos, nuevas pruebas, distintos datos y varios hechos que sirvieran de base á sus apasionadas exclamaciones y de motivo fundado para llenar estensas cuartillas y producir artículos sin cuento.

No sabemos como juzgar ya á «El Graduador» pues en su obcecada tenacidad parece quiere envolver también á sus lectores, á quienes presenta sin duda como nuevos asuntos traídos y llevados sin ton ni son y espuestos no solo con identidad de materia en el fondo, sino hasta con igualdad exacta en la forma ó en las palabras.

Así se entretiene el colega posibilista, presumiendo mantener latente el interés de sus lectores, y con la cándida persuasión de creer causar nuevo y más extraordinario efecto en cada una de sus consabidas repeticiones. Pásele sinó la vista por todos sus escritos referentes al asunto que nos ocupa, y retamos al mismo colega para que nos señale en los posteriores al primero algo nuevo de lo consignado y dicho en este, que no sea su propia y literal reproducción.

Sin embargo, se atreve á fundar su conducta en que los conservadores dan motivo constante para escandalizar al vecindario, y no cae en la cuenta de que su mismo proceder y las pruebas que arrojan sus números, atraen sobre él el ridículo más completo, con la negación absoluta de sus apasionadas y gratuitas aseveraciones.

Siempre la verdad acaba por triunfar del engaño, dice el colega al acabar el suelto á que contestamos, y á ello asentimos de buen grado: y pues que al tiempo deja la confirmación de esta máxima, al tiempo firmamos nosotros también el triunfo y comprobación de cuanto hemos dicho y sostenido vindicando á nuestros amigos de ataques tan injustos como inmoderados.

No lo olvide «El Graduador.»

Por la Dirección general de Instrucción pública, y como resultado del último concurso de ascenso, ha sido nombrado maestro de la escuela superior de Denia, D. Nicolás Gomez Ayarza.

«El Graduador» ha sido mal informado. A consecuencia del anuncio publicado por dis-

posición del Ayuntamiento para que sus acreedores presentasen los documentos justificativos de sus créditos, Concepción Insa Miralles, viuda del sereno Agustín Plá, compareció como otros muchos, acompañando á una instancia presentada en Octubre último un certificado expedido por el Contador de fondos Municipales don José Pons en el mismo mes de 1874, en el que constan no créditos reconocidos á su favor por el Ayuntamiento, sino haberes devengados y no satisfechos con anterioridad á aquella fecha, y que figuran en nóminas que formalizadas oportunamente por el total que en ellas resultaba pagado, fueron remitidas con las cuentas correspondientes al Tribunal de Cuentas del Reino. Si de la comprobación que se está verificando de este y de los demás créditos reclamados, con los antecedentes y libros de contaduría, resulta que no han sido satisfechos, se les abonará á los interesados en cuenta para su cobro cuando el Ayuntamiento pueda disponerlo.

Se han concedido á D. Agustín Navarro Plasencia 45 días de próroga para tomar posesión del cargo de maestro auxiliar de la escuela de la Casa de Beneficencia de esta Ciudad, para el que fué recientemente nombrado.

«El Graduador» se manifiesta enojado por que hemos llamado vulgaridades á las repetidas censuras con que viene uno y otro día acriminando al Ayuntamiento, y le descomponen que hayamos atribuido su enérgica oposición al propósito de que sus amigos lleguen á ocupar los sitios concejiles, calificando de *comparsa* este argumento que oponemos á los ditirambos del colega, como explicación fundamental de su conducta.

Mal hace en mostrarse tan enojado el diario posibilista por cosas que él y solo él tiene la culpa, pues si él mismo confiesa que los cargos que ha formulado se dirigen muy especialmente al presidente del Ayuntamiento, y á pesar de ello los ha convertido en su tenacidad por la pureza administrativa, contra la Corporación municipal, su proceder no solamente es vulgar y ridículo sino que merece otros nombres que confiamos al buen criterio de nuestros lectores y al del mismo colega á que aludimos.

Después de esta manifestación que nace de las mismas palabras del diario posibilista, nada debemos decir sobre si nuestros amigos son ó no capaces de ninguna empresa grande y generosa sin que les guie algún mezquino interés personal ó político, ofensa burda de «El Graduador» que pretende cimentar sus actos en un patriotismo imaginario que no ha mucho le llevó á ensalzar exageradamente á un adversario político, llegando á llamarle el mejor de los Alcaldes, para deprimirle después como el más funesto de sus enemigos.

Este si que es proceder de *comparsa*.

Véase ahora cual es la opinión que refleja «El Graduador» é intente quien guste entresacar de su fondo los sentimientos generosos y el espíritu de independencia de que tan vanamente alardea quien está dispuesto á dirigir incienso á toda entidad de la cual sueña prometerse algo.

El Ayuntamiento de Petrel, ha ingresado en la Administración económica las cantidades correspondientes al primer trimestre del corriente año económico de los haberes de los maestros de Instrucción pública, y es de suponer haga efectivo el segundo trimestre antes de finalizar el presente mes.

Son dos ya los colegas locales que se hacen eco de la especie que con alguna insistencia se oye en los círculos políticos, de que nuestro compañero en la prensa don Antonio Galdó y Lopez abandona la dirección de «El Graduador», sustituyéndole don José Milego é Inglada.

Ignoramos el verdadero fundamento de

esta noticia que los más suspicaces relacionan con las divergencias que se dicen surgidas en el campo de la democracia gubernamental de esta localidad.

Leemos en nuestro estimado colega de Alcoy «El Serpis», que el diputado por Denia Sr. Lausat, ha entregado al señor ministro de Fomento dos exposiciones, una del Ayuntamiento de aquella ciudad pidiendo que sea declarado de interés general el puerto de la misma; y otra de los vocales de la junta del referido puerto, á fin de que dicho señor ministro se digne autorizar al ayuntamiento de Denia para establecer un derecho de carga y descarga sobre los buques que visiten aquellas aguas, y mandar se facilite á dicha junta un auxilio del Estado en forma de subvención y el personal necesario para llevar á efecto la limpia del espresado puerto.

Las razones en que ambas solicitudes se fundan son muy atendibles.

El puerto de Denia ha adquirido, de algunos años acá, extraordinaria importancia. En la actualidad sostiene un comercio activo con Inglaterra, Francia, América del Norte y Filipinas, elevándose solamente la exportación de la pasa en cada año, á la cifra de 17 millones de pesetas.

Dicho puerto es además por su situación, el único asilo que existe en el golfo de Valencia para el sinnúmero de buques que cruzan constantemente aquellas aguas.

Mucho celebráramos que nuestros compatriotas los dianenses, lograran ver atendidas sus solicitudes y realizado lo que piden.

#### UNA INFANTA ARTISTA.

En breve tendrá lugar la exposición de acuarelas.

Habíamos oído ~~que~~ dice con este motivo un periódico, que S. A. la infanta ~~doña~~ tenía verdadera disposición para la acuarela, y hasta habíamos visto un abanico que posee la señora condesa de Nájera, pintado por la dulce hermana del rey, y otro destinado á la señora doña Narcisca Martos; más no sospechábamos que esta habilidad fuera una vocación, y que la noble artista, después de haber aprendido á manejar el color, se lanzara con tanta seguridad á componer.

Dos acuarelas ostentarán en la exposición la preciosa firma de S. A.: *Mi único modelo* y *Una marina del puerto de Comillas*.

La primera representa una bella joven sentada con cierto abandono en una mecedora, sosteniendo en la mano un abanico de plumas. El fondo copia un patio oriental.

Esta figura tiene, además de su valor artístico, valor histórico, porque el *único modelo* de la artista es su hermana la infanta doña Eulalia.

Hay en esta obra cierta sobriedad de color y cierta timidez que constituyen uno de sus principales encantos. El fondo está tratado con mucha seguridad.

En resumen, la acuarela gustaría aunque no se leyese al pie la firma de *Paz Bordón*.

*Mi único modelo* pertenece á S. M. la reina, que ha tenido la bondad de permitir que se esponga al público.

En la *Marina del puerto de Comillas* nótese estudio de color y de dibujo, y está bien elegido el cuadro. La noble artista, no solo sabe pintar sino que sabe ver.

Esta acuarela pertenece á la infanta doña Eulalia.

Entre los pintores ha producido tan excelente efecto el envío de S. A., que si esta se digna asistiendo el día que se inaugure la Exposición, recibirá entusiastas felicitaciones.

#### SECCIÓN OFICIAL.

El Boletín Oficial de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros noticiando que SS. MM. y AA. RR. la



Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Ley del Ministerio de Hacienda respecto á la categoría de los funcionarios que han de desempeñar el servicio económico.

Real orden del propio Ministerio con aclaraciones á las Reales órdenes de 12 y 26 de Marzo de 1879.

Otra del mismo declarando caducada la carga de justicia por el equivalente de las alcabalas de Puente Duero y Viana de Cega, provincia de Valladolid.

Otra del mismo declarando subsistente la carga de justicia de Villanueva del Ariscal, provincia de Sevilla.

Real decreto del Ministerio de Ultramar admitiendo la renuncia presentada por el Juez de término D. Eduardo Alonso y Orduño.

Otro del mismo nombrando para aquel cargo á D. Calixto García Encinas.

Otro del mismo admitiendo la dimisión presentada por D. Manuel Crespo Quintana.

Real orden del Ministerio de la Gobernación dejando sin efecto la suspensión del Alcalde y tres Concejales del Ayuntamiento de Talarrubios, provincia de Badajoz.

Otra del mismo resolviendo se reintegre por cuenta del Municipio á varios ex-concejales de Valencia de Alcántara de una cantidad que se les adeuda.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente de la Diputación provincial en los días 7, 13 y 15 del actual.

Dos relaciones de las factorías de subsistencias y utensilios militares de esta ciudad con las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la segunda decena del presente mes.

Edicto del fiscal militar D. Manuel Lopez, citando al soldado del regimiento del Rey José Perez Frauri.

Otro del Juzgado de esta ciudad, citando á María Terol Sellés.

Otro del de Murcia citando á Vicente Calatayut Romero.

NOTICIAS GENERALES.

INTERIOR.

El tratado de paz y amistad entre España y la república de Colombia contiene un artículo, el 2.º, que interesa conocer á los súbditos de uno y otro país y es el siguiente:

«Los súbditos de S. M. católica en la república de Colombia y los ciudadanos de la república de Colombia en España, estarán exentos de todo servicio forzoso en el ejército, la armada y la guardia nacional, y de toda contribución é impuesto que no fuese pagado por los ciudadanos ó súbditos del país en que residan. Con respecto á la distribución de contribuciones, impuestos y demás cargas generales, á la libertad y protección en el ejército de la industria, á los demás derechos referentes á la propiedad y seguridad de las personas, y en lo relativo á la administración de justicia, serán considerados de igual modo que los naturales de la nación respectiva; sujetándose siempre á las leyes y reglamentos de aquella en donde residieren.

—El consejo de ministros verificado ayer, bajo la presidencia, de S. M. el rey se ha consagrado casi exclusivamente á asuntos de gobierno. Se ha hablado ampliamente de la discusión que se sostiene en las Cámaras; de la fecha en que podrán estar aprobados los presupuestos; de la necesidad de discutir y aprobar el proyecto de ley de reemplazos y el referente á la concesión de facultades para contraer empréstitos las diputaciones y los ayuntamientos, y del viaje de SS. MM. á Lisboa, sin determinar aun la fecha en que se emprenderá ni qué ministros acompañarán á los reyes en su expedición.

Parece que las Cortes no suspenderán sus tareas hasta muy pocos días antes de la salida de la corte para Lisboa.

Es probable que acompañen á SS. MM. en su viaje á Portugal los ministros de Estado y de Fomento.

Hemos oído decir que irá de cronista régio en la expedición á Portugal el Sr. Rada y Delgado.

En el consejo de ayer se han despachado algunos asuntos de Ultramar.

—La comisión de reemplazo ha acordado que el llamamiento de los mozos al servicio activo ha de hacerse á la edad de veinte años y no á la de diez y nueve, como pretendían varios de sus individuos.

—Tan pronto como termine el debate sobre el proyecto del ferrocarril de Canfranc, saldrá para su diócesis el obispo de Huesca.

EXTERIOR.

El ministro de Marina en París se propone pedir á la Cámara un crédito con objeto de atender á mejorar el puerto de Brest.

—El presidente del Consejo de ministros, de Italia Sr. Depretis, presenta á la Cámara la ley electoral modificada por el Senado.

La Cámara acuerda que la ley vuelva á la comisión primitiva.

—Dicen de Berlín que el gobierno no acepta el proyecto para verificar una exposición universal antes de un plazo de diez años.

Es probable, pues, que el gran certámen industrial que debe celebrarse en esta capital se aplaze hasta el año de 1892.

—Un telegrama de París, dice que tan pronto como se reuna la Cámara de diputados, el ministro de Hacienda, Sr. Allain Targé, presentará un proyecto de ley creando una caja de retiros para los obreros ancianos é incapaces para el trabajo.

Es probable que este proyecto sea vivamente combatido, por considerársele producto de tendencias socialistas.

—La tranquilidad ha quedado completamente restablecida en Lión.

Los principales autores de la manifestación de anteayer contra la redacción de un periódico, están en poder de los tribunales.

Se confirma la noticia de que han perecido algunos españoles en las inundaciones de la Argelia.

GACETILLAS.

Movimiento de población. —En el día de anteayer se han inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal de esta ciudad, tres defunciones y un nacimiento.

La Noche-buena. —Buena y muy buena es en efecto la de hoy para más de las tres cuartas partes de los españoles y de los no españoles.

A quien le falta hoy pavo que matar, tendrá seguramente gallina ó pollo en su defecto, pero sobre todo se procura que no falte el primero. Y en una hora dada, esta noche, y antes de cenar por su puesto, cuántas mugeres no se hallarán sentadas en una silla pequeña, propia para la faena, un plato entre los pies, debajo del derecho ambas alas del ave dispuesta para el sacrificio, con la siniestra mano sujetando la cabeza de la víctima y con la diestra blandiendo el fatal cuchillo y haciendo de vez en cuando temblar de pavor al pobre animal siempre que la verduga pasa por el extremo del plato el arma homicida produciendo ese ríe rac horrible, preludio de inmediata degollina...!

¡Pobre pavo! ¿De qué te sirve exclamar en esa hora postrera

Y me vais á matar siendo cristianos?

Lo miro y no lo creo.

¿Olvidais que nos dijo Galileo

Todos hijos de Dios, todos hermanos?

No, pavo. Tus súplicas se estrellarán ante los empedernidos corazones de los que han de comer tu carne al siguiente día, y quieras ó no has de morir esta noche.

Ese es tu fin, y no debes quejarte.

El fin del pavo siempre será el mismo.

Y luego, las cenas opíparas en que el bacalao juega el principal papel, y las batatas, y el casquijo, y el turrón, y los licores de todas clases... sobre todo los licores. Durante toda la noche, donde se oiga hablar alto, no puede decirse que hay gente, porque lo que allí hay... es licor.

Y viva la alegría.

Hay quien, á la madrugada, refrenda el pasaporte y al siguiente día aun le parece disfrutar de las dulzuras de Noche-buena.

Luego entran los aguinaldos, palabra subversiva, atroz, revolucionaria.

Decir aguinaldo y ocurrirse la idea de pedir dinero, todo fué uno, y de aquí que por todas partes nos asedien con versos impresos en papel de colores, como si el verso, empleado para pedir dinero, no fuera un arma mas temible que todas las ametralladoras habidas y por haber.

Si uno coleccionara todas las poesías que le tocan en suerte en esta época del año, sería cosa de ver.

Procuraré reunir las si me es posible, y ya daré á mis lectores algunas muestras en números inmediatos.

Nos reiremos.

Desgracia. —Al dirigirse anteanoche á Villafranca una pobre y anciana muger por la carretera que desde esta capital á aquel pueblo conduce, sufrió una caída la infeliz viandante con tan mala suerte, que dando la cabeza sobre una piedra, quedó sin vida en el acto.

Comunicado á las autoridades este triste suceso por uno de los peones camineros, se personó el Juez de primera instancia en el lugar de la ocurrencia ordenando el levantamiento del cadáver y la instrucción de las correspondientes diligencias para la exacta justificación del hecho.

Tienda del Aguila de Oro. —Almacén de pianos y armóniums de las mejores fábricas del País y del extranjero, y especialmente los de la fábrica de los Sres. Bornereggi Gassó y Compañía de Barcelona, se venden al contado y á plazos, se cambian y se alquilan, y también hay surtido de Música de todas clases y papel pautado. En la tienda de modas de D. Pedro A. Gil, calle Mayor, número 18. Alicante.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. —Santa Tarsila.

SANTO DE MAÑANA. —La Natividad de Ntro. señor Jesucristo.

CULTOS PARA HOY. —En San Nicolás, á las ocho, misa de Renovación. En esta Iglesia y en la de Santa María, á las nueve, se cantará la Calenda, celebrándose después la misa mayor. Por la tarde, á las tres y cuarto, solemnitas.

En la Iglesia de Religiosas Agustinas á las cuatro y media de la tarde ejercicios de la Felicitación Sabatina.

En la Colegial, Santa María, Religiosas Agustinas, Capuchinas y Nuestra Señora de la Misericordia á las diez de la noche solemnitas Maitines de la Natividad del Señor, y á las doce misa del divino Nacimiento.

SECCIÓN LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 23 de Diciembre de 1881.

Barómetro. . . . .	764.45
Termómetro . . . . .	16.4
Viento . . . . .	N. O. Brisa.
Atmósfera. . . . .	Despejada.
Mar. . . . .	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra. . . . .	20.4
Id. mínima durante la noche . . . . .	13.4
Irradiación nocturna. . . . .	» »
Evaporación en milímetros . . . . .	6.43

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

D. Manuel Gomiz y Orts, Director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 20 al 29 del actual, se espendarán en la oficina de esta Dirección, los albalas para la tanda 13 (4.ª de invierno) del corriente año común, cobrándose el impuesto de 3 céntimos de peseta (4 maravediz) por minuto de agua, para gastos ordinarios con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 17 de Diciembre de 1881.—Manuel Gomiz.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 9 palmos y medio.  
Pared descubierta, 106 id. id.  
De cieno, 80 id.  
Entra media hila floja.  
Sale tres cuartas hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 23 de Diciembre de 1881.—El director, Manuel Gomiz.

SECCIÓN DE RECLAMOS.

AVISO.

En el establecimiento tipográfico de D. Antonio Reus, Jorge Juan, 11 y 13, se halla de venta, á 16 reales ejemplar, el *Diccionario Postal de la Provincia de Alicante*, publicado recientemente por el Administrador principal de correos de la provincia D. José Bermudez de la Cortés. De la importancia de este diccionario se ha ocupado ventajosamente la prensa de la localidad, por lo que la recomendamos eficazmente al público.

Establecimiento Tipográfico de Reus.



# A N U N C I O S

## A C A R G O D E A N T O N I O R E U S .

### SABANONES.

## Farmacia Mas Font.

MAYOR, 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez,) ALICANTE.

Curacion pronta y segura de los SABANONES con la Pomada de los Alpes, preparada por Mas y Font.  
Nueve años de resultados satisfactorios es la mejor garantía y el mayor elogio que de ella puede hacer; bastan solamente dos dias para la completa curacion de los sabanones no ulcerados.  
Consultad los prospectos que acompañan á cada frasco.

### Farmacia de Mas y Font.

#### ACADÉMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernand Candial Martinez,  
Profesor de Matemáticas, Francés y Teoría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educación»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.  
Preparacion para el ingreso en las academias de Infantería y Administracion militar, etc.  
Preparacion para las carreras de Telégrafos, Aduanas, Comercio, etc.  
Preparacion para maestros y maestras

#### ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.  
Teneduria de libros por partida doble.  
El Francés y la Teneduria de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.  
Honorarios módicos y convencionales.



## LEGÍTIMAS MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

## UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.  
Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE  
MADRID.—Preciados, 7.

## UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.  
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.  
REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,  
Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

### LICOR DE BREA

PREPARADO POR

DON JOSÉ SOLER,  
FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.

La brea ó alquitran se obtiene de la combustion lenta é imperfecta de las maderas. El Alquitran de pino contiene una porcion de principios acres y ácidos, y desde inmemoria se puso en medicina, aunque las formas con que se administraba producía medicamentos de composicion muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volumen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composicion siempre analoga. Todo el mérito estriba en la eleccion de una buena brea medical, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

USOS.—Para Bebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonías dolores de garganta, tisis laríngea y pulmonar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vegiga.

En loion. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones, enfermedades del cuero cabelludo, diviesos y furúnculos.

En inyeccion. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recientes y catarros de la vegiga.

En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en las gastritis, afecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

## FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

### GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (o medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agítandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar bien sea orzata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demas deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierva lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalescencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pia. paquete,  
Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

### FARMACIA ALOPÁTICA, HOMEOPÁTICA Y DOSIMÉTRICA

DEL

## DOCTOR GADEA,

San Francisco, 26, ALICANTE.

### PÍLDORAS SUIZAS

DEL FARMACÉUTICO RICARDS BRANAT.

Depurativas, anti-biliosas, contra las malas digestiones, vómitos, males de estómago y para todas las enfermedades cuya causa sea una alteracion en la sangre.

NO MAS DOLORES DE CABEZA,

haciendo uso del

CITRATO DE CAFEINA EFERVESCENTE

DE

BISOHP.

Tomando una cucharadita en medio vaso de agua azucarada, calma momentáneamente el mas agudo dolor de cabeza á causa de la base de su composicion ayudada poderosamente por el ácido carbónico que se desprende al nivelarla con el agua.

Se vende en frascos perfectamente acondicionados en su unico depósito. San Francisco 26, Alicante. Doctor Gadea.

## QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, huels y sutapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.  
Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranje a. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario»

Planchas de vapor. Silletas de tigera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

## DEPOSITO

DE

AZULEJOS, LADRILLOS, PEDESTALES,

Estátuas, Jarrones, Sifones, Tuberías, Balaustres y Adornos en Barro de todas clases.

FRANCISCO ARQUES Y COMPAÑIA

Plaza de Isabel, II, número 14,

ALICANTE.